



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0107/09/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1283-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de octubre de 2024

C. OFELIA HERNÁNDEZ LÓPEZ

**COPROPIETARIA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LOS CC. DELFINO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Y MARGARITA HERNÁNDEZ LÓPEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Septiembre de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Octubre de 2024, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-1358-2023 de fecha 11 de Octubre de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Ofelia Hernández López Copropietaria y Representante legal de los CC. Delfino Hernández López y Margarita Hernández López	El Peral	11.41	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Peral





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0107/09/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1283-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de octubre de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	771648	1787910
2	771676	1787799
3	771681	1787760
4	771685	1787711
5	771678	1787679
6	771650	1787634
7	771602	1787539
8	771586	1787485
9	771560	1787424
10	771556	1787333
11	771541	1787266
12	771511	1787213
13	771495	1787122
14	771417	1787074
15	771376	1787072
16	771361	1787063
17	771349	1787144
18	771388	1787262
19	771395	1787373
20	771392	1787458
21	771382	1787576
22	771490	1787590
23	771490	1787623
24	771564	1787707
25	771612	1787802
26	771606	1787808

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Peral

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	07/10/24	31/12/25	Otras hojosas	6	15.74	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/10/24	31/12/25	Pinus spp.	6	218.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/10/24	31/12/25	Quercus spp.	6	72.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0107/09/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1283-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de octubre de 2024

3	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34	31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Peral	6	307.22

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Peral	S-20-254-PER-002/23





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0107/09/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1283-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de octubre de 2024

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SWI4-7

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LINDA SWIETENIA ALMARAZ ALMARAZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 4 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Para la ejecución de la modificación de este programa de manejo no se contempla la construcción de caminos ni de algún otro tipo de infraestructura, también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar en tiempo y forma los volúmenes autorizados, además de aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen; esta información debe integrarse en los informes periódicos que presenten a esta Secretaría.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXPEDIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

ASM/MACM/MAGR/AVR

